PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Campoalegre, 20 de enero de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3725275 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3725275 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es: "Entregar a título de compraventa equipos de las líneas de SENNOVA para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA regional Huila. LOTE 1. INGENIERÍA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro De Formación Agroindustrial "La Angostura"
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Andrea Melisa Vásquez Riascos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3725275 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Entregar a título de compraventa equipos de las líneas de SENNOVA para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA regional Huila. LOTE 1. INGENIERÍA
CONTRATISTA	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	3.729.329
VALOR INICIAL	$ 47.612.250
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago a la de ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado

	en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6822 de fecha 28 de 04 de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	51222 del 8 de 06 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de junio de 2022
FECHA DE INICIO	13 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de octubre de 2022
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 12/10/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 14/10/2022
	Prórroga No.01 CO1.CTRMOD.9464640 al contrato CO1.PCCNTR.3725275 por 19 días calendario hasta el 31 de octubre del 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato.
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 31/10/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 17/11/2022
	Prórroga No.02 CO1.CTRMOD.9608062 al contrato CO1.PCCNTR.3725275 por 15 días

	calendario hasta el 15 de noviembre del 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$47.612.250
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/11/2022
VALOR TOTAL PAGADO	$47.060.500

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

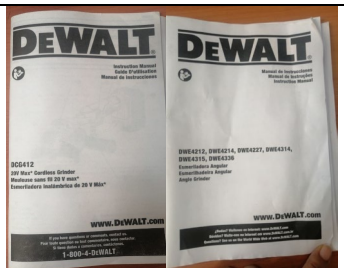
En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3725275, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Proveer equipos de óptima calidad.	X			  

					   
2	El transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	**X**			Anexo 1. Plan estratégico de seguridad vial.

					
3	Remplazar los elementos o equipos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	**X**			Acta de recibo a satisfacción.
4	La Fecha de garantía de los equipos entregados deben ser de mínimo (01) año por defecto de funcionamiento.	**X**			Anexo 2. Carta de garantía de la empresa.

					
5	Garantizar que las marcas y modelos que entregan no son obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos los próximos tres (3) años posterior a la entrega de los equipos.	**X**			Anexo 2. Carta de garantía de la empresa. 
6	El contratista deberá entregar los manuales originales físicos de operación de equipos en idioma inglés y/o español.	**X**			Manuales en físico.

					  
7	El contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento en la operación básica de los equipos entregados.	**X**			Se realizó una jornada de instalación y capacitación de la prensa hidráulica al personal requirente.
8	Para los casos que tenga lugar, las certificaciones allegadas de acreditación deben ser emitidas por un organismo avalado por el organismo de acreditación competente.			**X**	No se requiere certificaciones emitidas por organismo avalado.

9	El contratista deberá entrega en funcionamiento los equipos en las instalaciones que tenga lugar del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura.	**X**			Se realizó una jornada de instalación y se entregó el equipo funcionando.
10	Entregar los equipos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	**X**			Se entregaron los equipos contratados en el presente proceso.
11	Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad.	**X**			La empresa entregó los protocolos de bioseguridad vigentes.
12	Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la	**X**			El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad relacionados al adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

	resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente				
13	El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.			**X**	Para la ejecución del presente contrato no se requiere vehículo de transporte de equipos, ya que el envío se realizó mediante una empresa de entregas por correo certificado.
14	El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará			**X**	Para la ejecución del presente contrato no se requiere vehículo de transporte de equipos, ya que el envío se realizó mediante una empresa de entregas por correo certificado.

	el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.				
15	El contratista debe Remitir ficha técnica del equipo donde conste el certificado con la etiqueta Energy Star para tecnología de ahorro de energía.			**X**	No aplica.

III. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta
- Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado		
No. PÓLIZA	33-46-101042793		
CERTIFICADO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	08/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	10/06/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/06/2022	20/02/2023	$9.522.450,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2022	20/02/2023	$9.522.450,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No aplica
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado
No. PÓLIZA	33-46-101042793
CERTIFICADO	NA
FECHA EXPEDICIÓN	13/10/2022
FECHA APROBACIÓN	14/10/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/06/2022	30/03/2023	$9.522.450,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2022	30/03/2023	$9.522.450,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No aplica
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado		
No. PÓLIZA	33-46-101042793		
CERTIFICADO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	01/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	17/11/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/06/2022	30/04/2023	$9.522.450,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2022	30/04/2023	$9.522.450,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	No aplica
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 3.729.329 en calidad de representante legal de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900423491, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Diego Andrés Méndez Pastrana el 06/06/2022, y reasignó la supervisión a Andrea Melisa Vásquez Riascos mediante plataforma SECOP II el 11 de octubre de 2022, desde la fecha de designación hasta la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 14 de diciembre de 2022, Diana Milena Ospina Chacon expidió el certificados de desembolsos 415351422 y 415358022 del contrato No. CO1.PCCNTR.3725275, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
93522	307522	415351422	16/12/2022	$7.513.861,35	$1.127.079,00	$6.386.782,35
93722	307622	415358022	16/12/2022	$39.546.638,65	$1.425.261,00	$38.121.377,65
TOTALES				**$47.060.500**	**$2.552.340**	**$44.508.160**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 47.612.250**
VALOR TOTAL PAGADO	**$47.060.500**
VALOR EJECUTADO	**$47.060.500**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0,00**
SALDO POR REINTEGRAR	**$0,00**
SALDO POR LIBERAR AL SENA	**$551.750**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3725275.

2. Liberar a favor del SENA la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($551.750).

Cordialmente,

ANDREA MELISA VÁSQUEZ RIASCOS
Dinamizadora SENNOVA/Supervisor

Elaboró: Andrea Melisa Vásquez Riascos – Supervisora del contrato
Revisó: Edna Yurany Ramos – Líder Contratación

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)

d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)